GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6						
SUPERVISION	X						
INTERVENTORÍA	N/A						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	X	
PERIODO DE INFORME	Desde:	30/06/2023		Hasta:	30/06/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600016064	
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/06/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15220	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			30/06/2023	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la implementación de semi - invernaderos para la seguridad alimentaria en el Municipio de NARIÑO-Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Secretaria de Inclusión Social y Familia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE NARIÑO	
	NIT		890.982.566-9	
VALOR [$]:	INICIAL:		CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L **($112.879.408)**	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L **($112.879.408).**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500060648	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/06/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo, será por un término de cinco (5) meses partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de noviembre del 2023.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE**

					TERMINACION
			30/06/2023		30/11/2023
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL					
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		TERESITA MARIA MESA VALENCIA		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			100%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			100%*		

*Corresponde a los recursos desembolsados por la Gobernación de Antioquia.

Aporte del Departamento: **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000),** recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500052532 del 15/06/2023.

DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L **($12.879.408)**, respaldados en el CDP 335 de 31/05/2023, Distribuidos en: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L **($4.879.408)**, de cofinanciación para la implementación de las Unidades Productivas y OCHO MILLONES PESOS M/L **($8.000.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.

Total, aportes: CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L **($112.879.408).**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio el municipio realizó convenio interadministrativo N°CONI-007-2023 con la Provincia Administrativa y de Planificación de la Paz para la construcción de las unidades productivas quien a su vez contrato con empresa TRASOCON S.A.S. conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el convenio.

N° PROCESO SECOP II	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN
CONI-007-2023	CONI-007-2023	Provincia Administrativa y de Planificación de la Paz NIT 890.982.566-9	$114.879.408	6 Meses

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

2.1.2. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Disponer de una persona y los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos o tecnológicos del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC : a) AGRONOMÍA, b) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, c) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las huertas familiares integrales bajo el	100%	100%	Anexo 1. Técnico de campo para el proyecto.	Durante la ejecución del convenio el municipio brindó asistencia técnica y seguimiento a través de los profesionales adscritos a la UMATA municipal: Claudia Milena Cardona Rendón contrato CPS-058-2023. Geimar de Jesús García Rincón contrato CPS-076-

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
modelo metodológico propuesto por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná.				2023. Maribel Martínez Márquez CPS-100-2023. Los cuales acreditaron el perfil y la experiencia requerida en las especificaciones técnicas.
2. Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia de huertas familiares integrales.	100%	100%	Anexo N°2. Focalización de familias participantes, código PYD 01 Versión 5.	El municipio de Nariño realizó la identificación y focalización de las dieciséis (16) familias participantes del proyecto de unidades productivas de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por la Gerencia MANÁ.
3. El técnico de campo deberá participar del proceso de inducción que se realizará por la supervisión delegada por parte de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná, con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo, se realizará en un lugar pactado por las partes.	100%	100%	Anexo N°3. Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.	Se realizó inducción con los técnicos de campo de la UMATA el 06 de junio del 2023.
4. El técnico de campo deberá realizar el diagnóstico y establecimiento de la Línea base a las familias beneficiarias	100%	100%	Anexo N°4. Base de datos de caracterización del aplicativo	El municipio de Nariño realizó la identificación y focalización de las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
antes de comenzar la implementación de las huertas, este procedimiento deberá ser registrado a través del aplicativo Survey definido por SISAN de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional– Maná, para lo cual serán capacitados.			SURVEY 123.	dieciséis (16) familias participantes del proyecto de unidades productivas de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por la Gerencia MANÁ.
5. El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos y herramientas agrícolas, así como de la entrega de materiales y acompañamiento a las familias para la construcción de la infraestructura productiva, dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Gerencia Maná debidamente diligenciados y aplicados a cada una de las familias beneficiarias del proyecto.	100%	100%	Anexo 5. Actas de entrega de insumos a las familias participantes del proyecto.	El municipio realizó la entrega de los materiales e insumos a las familias participantes del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el convenio, registradas en los formatos de acta de entrega de insumo de la Gerencia MANA.
6. El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral –ATI a cada uno de los hogares que implementa huertas familiares integrales, en la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral – ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey. Para un total de 64 visitas a las DIECISEIS (16) Unidades productivas del proyecto.	100%	100%	Anexo 6. Base de datos aplicativo SURVEY.	El municipio presentó las evidencias de las visitas de asistencia técnica realizadas a las familias participantes del proyecto, registradas en el aplicativo SURVEY.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7. Establecer un número total de DIECISÉIS (16) Unidades Productivas para la Seguridad Alimentaria.	100%	100%	7. Soportes contractuales y registro fotográfico. Informe final municipio de Nariño UP del 26 de junio del 2024.	El municipio de NARIÑO realizó convenio interadministrativo N°. CONI-007-2023 con la Provincia Administrativa y de Planificación de la Paz para la construcción de las unidades productivas quien a su vez contrato con empresa TRASOCON S.A.S. conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el convenio.
9. El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con los logos del respectivo municipio, logos de la Gobernación de Antioquia-UNIDOS y el nombre de la estrategia implementada por la gerencia de MANA "unidad productiva".	100%	100%	Soportes contractuales y registro fotográfico enviados por el municipio el 20/06/2024.	El municipio realizó contrato de menor cuantía N° MC-052-2023 del 07 de septiembre del 2023, cuyo objeto es "Suministro y diseño de material publicitario para la divulgación de proyectos de seguridad alimentaria, de turismo y emprendimiento en el municipio de Nariño Antioquia" por valor de $7.000.000.
TOTAL	**100%**	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO: Las obligaciones que se cumplen una sola vez dentro del convenio (ej. Contratación técnico de campo, inducción, focalización) se les asignara un valor del 100% en el periodo de seguimiento que se cumplan y se cuente con la respectiva evidencia. Las obligaciones que tienen varias actividades durante la ejecución del convenio (ej. asistencias técnicas integrales, talleres educativos) se calculará el % de ejecución conforme al número de actividades, ejemplo: si el convenio contempla la realización de cuatro visitas de asistencia técnica integral (ATI 1, 2, 3 y 4) a cada una de las familias usuarias; la ejecución de cada visita a todas las familias participantes tendrá un valor del 4,2% (100%/36 visitas de asistencia técnica integral), porcentaje que se debe reportar en el periodo realizado y se cuente con la respectiva evidencia.

% DE EJECUCION FISICA: Es el resultado de la suma de la ejecución acumulado, divido por el total de obligaciones y/o actividades técnicas del convenio y/o contrato

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La administración Municipal Se responsabilizó de socializar las normas de seguridad en el trabajo, dando a conocer a sus contratistas y empleados el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

A continuación, se relacionan aspectos administrativos, legales y financieros del convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
15. Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	CUMPLE	Anexo 9. Informes municipio de Nariño: Informe N°1 15/08/2023. Informe N°2 20/11/2023 Informe N°3 13/04/2024 e informe financiero final del 26/06/2024.	Durante la ejecución del convenio el municipio presentó cuatro informes dando cuenta de los avances del proyecto, así mismo anexando los respectivos soportes de realización de las actividades.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
08. La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de computación e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar. El municipio debe responder por el diligenciamiento de todos los formatos en los medios solicitados por la Gerencia Maná en el marco del proyecto.	CUMPLE	Documentos enviados a la supervisión del convenio. Espacio físico tipo oficina. Registros fotográficos. Listado de focalización del proyecto.	Durante la ejecución del convenio el municipio de NARIÑO dispuso de espacios idóneos para la instalación de los técnicos de campo, así mismo la disposición de computador, impresora y papelería para que los técnicos de campo pudieran realizar todas las actividades del proyecto.
10. El asociado debe cumplir con las disposiciones consagradas en la ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP 1000:2004 y el modelo estándar de control interno MECI 1000:2009, para todos los documentos que se expidan o alleguen con ocasión al convenio interadministrativo.	CUMPLE	Documentos anexos entregados	El municipio utilizó los formatos y documentos para la consolidación de las diferentes actividades del proyecto con las normas exigidas en la presente obligación.
11. Abrir una cuenta de ahorros exenta del impuesto 4x1000 antes del inicio del mismo, con el fin de depositar los recursos del presente convenio.	CUMPLE	Certificado de cuenta bancaria exclusiva para el convenio y cancelación de la misma.	El Municipio de Nariño abrió la cuenta N°672-535152-76 de ahorros exclusiva para el convenio, presentando certificado de cancelación el 25/06/2024.
12. Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta del	CUMPLE	Anexo N°11. Consignación rendimientos	El municipio realizó consignación de rendimientos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Departamento de Antioquia, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo a los recursos recibidos en el convenio.		financieros.	financieros por valor de $75.011 el 20/06/2024 a favor del Departamento de Antioquia.
13. El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.	CUMPLE	Anexo N°12. Planillas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales.	El Municipio de Nariño presentó los soportes de encontrarse a paz y salvo con los aportes a la salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar y parafiscales como lo acredita la ley.
14. Designar un Supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio, en atención a la normatividad vigente en materia de supervisión.	CUMPLE	Anexo N°13. Oficio designación de supervisor.	El municipio de Nariño designó como supervisor del convenio a Héctor David López Quintero Secretario de Planeación Municipal.
16. En el evento en que el municipio no ejecute la totalidad de los recursos transferidos deberá reinvertirse única y exclusivamente en el objeto de este convenio, previa autorización del Departamento.	N/A	N/A	Los recursos del convenio fueron ejecutados en un 100%.
17. Invertir los recursos entregados por el departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio.	CUMPLE	Anexo N°14. Comprobantes de egreso.	El municipio presentó los siguientes comprobantes y órdenes de pago realizados mediante el convenio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			interadministrativo N°. CONI-007-2023: <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>N°</th><th>VALOR</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>CE</td><td>1978</td><td rowspan="2">$ 78 659 490</td><td rowspan="2">4/12/20</td></tr><tr><td>OP</td><td>1978</td></tr><tr><td>CE</td><td>2247</td><td rowspan="2">$ 26 219 918</td><td rowspan="2">29/12/20</td></tr><tr><td>OP</td><td>2247</td></tr></table> Los recursos de la Gobernación de Antioquia se encuentran dentro del rubro 2.3.2.02.01.000
18. Disponer de la imagen institucional del departamento de Antioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio.	CUMPLE	Correos electrónicos, publicaciones redes sociales.	El municipio garantizó la utilización de la imagen de la Gobernación de Antioquia en todas las publicaciones y comunicaciones generadas en el convenio.
19. Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	CUMPLE	Oficios, publicaciones en redes sociales de la administración municipal.	El municipio de Nariño garantizó la utilización de la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia de acuerdo al Manual de Imagen del Departamento de Antioquia.
20. Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.1, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	N/A	N/A	El municipio estuvo dispuesto asumir todos los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.1.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
21. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia	CUMPLE	Planillas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales.	El municipio presento los certificados y paz y salvo por concepto de pago de parafiscales y seguridad social integral.
22. El alcalde del Municipio se compromete a la sostenibilidad del proyecto procurando que este permanezca o se sostenga en el tiempo. A su vez la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional "Maná" continuará con el seguimiento periódico del cumplimiento de tal obligación.	CUMPLE	Anexo 9. Informes municipio de Nariño.	Durante la ejecución del convenio el municipio garantizó la asistencia técnica y seguimiento a las familias participantes del proyecto con el fin de garantizar su sostenibilidad.
23. Todas las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, deberán realizarse de conformidad con las medidas y protocolos de bioseguridad que establezcan el Gobierno Nacional y Departamental en cuanto a bioseguridad para la prevención de la propagación de COVID 19, los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad atendiendo lo dispuesto a la normatividad vigente.	CUMPLE	Protocolos de bioseguridad	El Municipio de Nariño, implementó los protocolos de bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, conforme a la normatividad vigente.
24. El municipio debe iniciar su proceso de contratación a más tardar dentro de los dos meses siguientes desde el inicio del convenio, de no hacerlo deberá devolver los recursos con los rendimientos generados.	CUMPLE	N/A	El municipio adelantó el proceso de contratación e inicio de la construcción de las unidades productivas de manera oportuna.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
25. El municipio debe establecer en los estudios previos que el contratista - ejecutor cuente con amplia experiencia sobre el objeto contractual.	CUMPLE	N/A	El municipio garantizó la contratación de un operador idóneo para la construcción y entrega de insumos a las familias participantes del proyecto.

Todas las obligaciones se verificaron, solo que para el periodo que se está evaluando no aplican.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar un único desembolso oportuno del aporte en la cuenta de ahorros que el municipio apertura para el manejo exclusivo de los recursos del convenio y de acuerdo al PAC disponible del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	16. Soportes desembolso.	Desde la supervisión se realizó el trámite del primer y único desembolso conforme a la forma de desembolso de los recursos, comprobante de egreso N°5500267554 del 31/08/2023: **N° Desembolso** / **%** / **Valor** 1 / 100% / $100.000.000
2. Aprobar la cuenta de cobro que formule debidamente el Municipio	N/A	Cuenta de Cobro	Desde la supervisión se realizó revisión y aprobación de la cuenta de cobro presentada por el municipio para trámite del primer y único desembolso.
3. Designar un supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vigile el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, sus anexos y en la propuesta presentada por la administración municipal, ello de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión y en el Manual	CUMPLE	Documento de designación	La Secretaria de Inclusión Social y Familia designó como supervisora a la profesional Teresita María Mesa Valencia mediante radicado N°2023020033244 del 30 de junio del 2023.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de Supervisión e Interventoría aprobado por el Departamento de Antioquia.			
4. En caso de requerirse, velar porque el municipio cumpla con los requisitos normativos y el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo.	El municipio implementa el manual de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Verificar el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista	CUMPLE	Planillas de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del contratista	El municipio aporta las evidencias del pago y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
6. Elaborar las suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio	CUMPLE	N/A	N/A
7. Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes.	CUMPLE	Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.	Se realizó inducción con los técnicos de campo de la UMATA el 06 de junio del 2023.
8. Coordinar las acciones con la administración municipal a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Integral - UMATA o quien haga las veces para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio interadministrativo	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios	Se coordinaron las acciones de manera permanente, realizando seguimiento al proceso, resolviendo inquietudes de manera virtual y telefónica.
9. Recibir, analizar y consolidar de forma periódica, la información en los formatos y	CUMPLE	Informes – formatos	Desde la supervisión se revisó y se realizó seguimiento para que el municipio utilizara los formatos e

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
medios establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná, en articulación con el SISAN			instrumentos para la recolección de la información determinados por la Gerencia MANÁ.
10. Realizar los informes de seguimiento a la contratación estatal, según el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia con código FO-M7-P6-016 en versión 2. Los informes periódicos se realizarán de forma mensual para conocer el avance de las actividades.	CUMPLE	Anexo N°15. Informes de seguimiento a la contratación estatal. .	Desde la supervisión se realizó seguimiento al convenio y el registro de la información en los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión de la Gobernación de Antioquia, debidamente publicados en la plataforma SECOP.
11. Apoyar, revisar y consolidar toda la documentación e información entregada por la administración municipal, como resultado de las acciones adelantadas en el proyecto para que cumplan con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP1000:2004 y el modelo estándar de control interno MECI1000:2009.	CUMPLE	Cumplimiento del SIG	Desde la supervisión se cumplió con el seguimiento al convenio y el registro de la información en los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión de la Gobernación de Antioquia
12. Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio	N/A	Llamadas telefónicas, correos electrónicos.	Seguimiento por parte de la supervisión de manera permanente.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$100.000.000	$12.879.408	$0	$112.879.408
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$100.000.000**	**$12.879.408**	**$0**	**$112.879.408**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$100.000.000	$0	$0	$100.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$100.000.000**	**$0**	**$0**	**$100.000.000**
7. Recursos ejecutados	$100.000.000	$0	$0	$100.000.000
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	ACTIVIDAD	CONCLUSIONES
08/06/2023	Visita de seguimiento	Seguimiento al convenio 2022 e inducción al equipo técnico sobre el convenio 2023, revisión de compromisos de las partes y especificaciones técnicas del mismo.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAUSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos. Los recursos aportados por La Secretaria de Inclusión Social y Familia- Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ por valor de: CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000), serán entregados de la siguiente manera:

Para el primer y único desembolso, es imperativo que el municipio presente el diagnóstico y establecimiento de la Línea base de todas las familias beneficiarias, el cual debe ser registrado a través del aplicativo Survey definido por el Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Antioquia – SISAN perteneciente a La Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná.

Adicionalmente, el Municipio deberá presentar el informe de gestión de familias focalizadas y caracterizadas de la implementación de las Unidades Productivas para la Seguridad Alimentaria (huertas bajo el sistema de invernadero con la producción de pollos de engorde) en los formatos y medios establecidos por la Secretaria De Inclusión Social Y De Familia y Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA. En caso de no poder implementarlos en su totalidad, deberá

argumentar los motivos, tales como fuerza mayor, caso fortuito, orden público ó similares, de lo contrario el municipio incurrirá en incumplimiento a los compromisos pactados en el presente convenio, lo que conlleva a una posible sanción.

MANÁ realizará revisiones aleatorias de la información relacionada anteriormente, con el fin de convalidarla; después de certificada ésta se tendrá por cierta.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	30/06/2023	$100.000.000		N/A		$100.000.000	
Adiciones	N/A	N/A					
Pago No.1 / Desembolso	31/08/2023		$100.000.000	N/A	$0	$0	5500267554
TOTALES		$100.000.000	$100.000.000	N/A	$0		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla de seguridad social N°9454902913 del 14 de agosto del 2023 de salud, pensiones y riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y lo establecido en la ley 1607 de 2012 y decreto 862 de 2013.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente que acreditan el pago por concepto de seguridades sociales y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

Para constancia, se firma informe de seguimiento a la contratación estatal N°6 FINAL el 23 de Julio del 2024.

TERESITA MARIA MESA VALENCIA
Supervisora Técnica convenio 4600016064